



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 10-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2585273

San Marcos, 06 de enero del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°03617-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 12 de diciembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 30 de mayo del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 326-2023-MDSM/GDUR/G, se aprueba el expediente técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2023, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 074-2023-MDSM/CS-2, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO EJECUTOR CARASH, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592, por el monto de S/ 732,165.24 (Son: Setecientos Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco con 24/100 soles) inc. IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, con fecha 15 de marzo del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 115-2024-MDSM/GDUR/G, se DESIGNA como INSPECTOR DE OBRA al Ing. Nestor Javier Antequera Huaman, para la inspección durante la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. 2558592.

Que con fecha 01 de abril del 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592;

Que con fecha 02 de abril del 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 10-2026-MDSM/GDUR/G

VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592;

Que, fecha 15 de mayo del 2024, se firma al se constituyeron al lugar del terreno donde se ejecuta el proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2558592. Para suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°01 por falta de absolución de consultas del expediente técnico.

Que, con fecha 14 de junio del 2024, se constituyeron en el lugar del terreno donde se ejecutará la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2558592. Para suscribir el ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02.

Que con fecha 01 de julio del 2024, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592; indicando que la culminación fue con fecha 30 de junio del 2024.

Que, con fecha 22 de octubre del 2024, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592;

Que, con fecha 01 de abril del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°438-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592;

Que, con fecha 18 de julio del 2025, mediante MEMORANDUM N°1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones, siendo una de ellas el: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2025, se suscribe la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008850-2025, a la Econ. Javier Sal y Rosas Geraldine Carla, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592, por el monto de S/ 15,000.00 (Son: Quince Mil con 00/100 soles) inc. IGV, y un plazo de treinta (30) días calendarios;

Que, con fecha 07 de diciembre del 2025, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592;

San Marcos

Municipalidad





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 10-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 10 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°003-2025/JARGC/CONSULTOR/LFT-2025, la Econ. Javier Sal y Rosas Geraldine Carla, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592;

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°2997-2025-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592;

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°161-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 779,165.24 (Son: Setecientos Setenta y Nueve Mil cientos Sesenta y Cinco con 24/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 823,495.25 (Son Ochocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 25/100 nuevos soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 31,000.00 (Son: Treinta y Un mil con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2025, mediante INFORME N°03617-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2558592, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Elio Aníbal Mejía Vega; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 779,165.24 (Setecientos setenta y tres mil ciento sesenta y cinco con 24/100 nuevos soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
746	G	10445670737	PEÑA CAURINO YONEL VICTOR	504	05/04/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
750	G	10461321149	PAJUELO MERES DENITH JACQUELIN	587	12/04/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
1228	G	10322990346	LOARTE REYES FELIX PEDRO	1694	30/05/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 200.00
1228	G	10322990346	LOARTE REYES FELIX PEDRO	1695	30/05/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 1,800.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 10-2026-MDSM/GDUR/G

9545	G	10326443692	MARTINEZ BRONCANO HECTOR EDUARDO	12617	28/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 2,920.00
9545	G	10326443692	MARTINEZ BRONCANO HECTOR EDUARDO	12618	28/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 33,580.00
TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO							S/ 47,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCION DE OBRA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/	MONTO
						ESPECIFICA	
5961	G	20533843400	INGENIERIA GRUPO OSORIO S.R.L.	5961.24.65.2404513	12/06/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 73,216.53
5961	G	20533843400	INGENIERIA GRUPO OSORIO S.R.L.	5961.24.81.2404512	12/06/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 346,813.79
5961	G	20533843400	INGENIERIA GRUPO OSORIO S.R.L.	5961.24.81.2404542	12/06/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 17,501.00
5961	G	20533843400	INGENIERIA GRUPO OSORIO S.R.L.	5961.24.81.2408325	17/07/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 62,184.77
5961	G	20533843400	INGENIERIA GRUPO OSORIO S.R.L.	5961.24.81.2408383	17/07/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 2,591.00
5961	G	20533843400	INGENIERIA GRUPO OSORIO S.R.L.	5961.24.81.2412431	27/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 9,194.00
5961	G	20533843400	INGENIERIA GRUPO OSORIO S.R.L.	5961.24.81.2412462	27/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 220,664.15
TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO							S/ 732,165.24

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2558592, asciende a la suma de S/ 823,493.25 (Ochocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres con 25/100 nuevos soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 47,000.00
Ejecución de Obra	S/ 745,493.25
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 823,493.25

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2558592, por el monto final del proyecto de S/ 823,493.25 (Ochocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres con 25/100 nuevos soles). para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 10-2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2558592, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/JARGC/CONSULTOR/CO/LTF2025, de fecha 10 de diciembre del 2025; CARTA N°161-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 12 de diciembre del 2025; INFORME N°03617-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 12 de diciembre del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2558592, siendo su costo final S/ S/ 823,493.25 (Ochocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 25/100 nuevos soles) inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	PAGOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
01.01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 36,500.00
01.02	MONITOREO DE LA FORMULACION	S/ 2,000.0
01.03	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	S/ 8,500.00
	PAGOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 47,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 10-2026-MDSM/GDUR/G

02	PAGOS DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	
02.01	VALORIZACION N°01	S/ 437,531.32
02.02	VALORIZACION N°02	S/ 64,775.77
02.03	VALORIZACION N°03	S/ 229,858.15
02.04	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 13,328.01
	SUB TOTAL	S/ 745,493.25
03	PAGOS POR CONCEPTO DE LIQUIDACION	
03.01	GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
03.02	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
03.03	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
03.04	CONSULTOR DE ELABORACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
	SUB TOTAL	S/ 31,000.00
	COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 823,493.25

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.



Archivo
GDUR
Exp:2585273

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP: N° 106206